

constitucion respeta la religion católica Romana como del Estado, y las leyes de reforma declaran tolerancia de cultos; considerándose en el primer caso al gefe de la Iglesia y en el segundo nó. En éste, la desunion de la autoridad civil respecto de la eclesiástica, haze un eámbo trascendental en la sociedad: en aquel se condensa la paz de la Iglesia y de un pueblo esencialmente católico. He aquí por qué tanto se devatió en el congreso constituyente, el punto sobre tolerancia religiosa, el de libertad de cultos, y el de no atacar el católico, que es el del pueblo mexicano, no el de un individuo ni familia.

Sí pues, ni el congreso constituyente ni el constitucional pudieron delegar al ejecutivo sus facultades, porque las del primero no son delegables, y las del segundo menos en la materia que nos ocupa, pues ni para sí las tiene; con qué derecho legisló en Veraacruz el ejecutivo y siguió legislando en México? con ninguno; luego sus actos son ilegales.

Diré con Ciceron que es un absurdo venerar como justo, cuanto está eserito en las instituciones y leyes de los pueblos. Hay un principio que no deben perder de vista los ciudadanos, y es que la fuerza de una ley, no estriva solamente en que se dé como tal, sino tambien en la autoridad del legislador.

Ni se diga que el art. 127, tít, VII de la reforma de la constitucion faculta al congreso para hacerla, porque aunque el voto de dos terceras partes de sus individuos vasta para el objeto, pero tiene la cortapisa de que solo valdrá si fuese aprobado por la mayoría de los Estados. En el caso en cuestion queda demostrado: 1<sup>o</sup>, no tener el congreso *por sí* facultad para variar la constitucion, luego menos para autorizar al ejecutivo: y 2<sup>o</sup>, que no habiéndose ocurrido á los Estados

conforme á dicho artículo citado, las leyes de reforma son á toda luz inconstitucionales.

Es de más interés el punto 3.º cuando asiento que el privar á la iglesia mexicana del derecho de poseer importa un ataque á la libertad individual y á la soberanía del pueblo, por lo mismo sostengo, *que ningún gobierno puede despojar á la iglesia de sus derechos y bienes, porque ningún gobierno puede atacar á aquel.*

La clave de esta materia en la aplicacion de principios concebidos á priori, la forman particularmente las reglas de la filosofia moderna, cuya autoridad es adoptada por consecuencia de una concecion al poder soberano, hecha por aquel á quien compete ob reciprocá utilitatem delegarla en favor de la misma sociedad.

Prohibir á la iglesia el que tenga bienes, es tanto como prohibir á los ciudadanos en comun y en particular el que puedan disponer de lo suyo á su arbitrio con toda libertad: es así, que esto es atacar la libertad individual y la soberanía del pueblo, luego el prohibir á la iglesia de sus bienes, es atacar dicha libertad y soberanía.

Mas: el delegado nunca tiene mayor facultad que la que recibe del delegante. El gobierno es el delegado, y el pueblo el delegante: luego aquel, no puede excederse de sus atribuciones atacando la voluntad de su comitente; si pues este es libre para hacer donacion á cualquiera, y de consiguiente á la iglesia, esta adquiere legítimamente al aceptarlas, (y por ley aun sin aceptar,) y el delegado no puede revocar aquellas, porque su única mision es sugetarse á sus atribuciones, y jamas olvidar que su poder viene del que se lo ha otorgado, so pena de desconocer la soberanía del pueblo que invoca en sus

principios; cuales, son que el gobierno no es superior al pueblo, sino este á aquel, segun las reglas del republicanismo.

Siempre que un gobierno cualquiera que sea, se autorice para privar al ciudadano de la facultad de disponer de lo suyo, es acabar por un monopolio que confina la libertad; es atacar el sentimiento de fraternidad: es levantar el egoismo que por desgracia triunfa hoy en este siglo del positivismo, es prohibir que se desarrollen las inspiraciones religiosas, para cuyo complemento se donan parte de los bienes, á fin de levantar el edificio, cuya cima requiere la piedad, y la piedad el uso libre de la libertad de disponer de lo suyo.

¿No es la voluntad el atributo mas esencial del hombre? si le faltase la voluntad ¿no quedaria reducido al estado del bruto y aun todavia mas bajo si es posible ¿por qué atacarle la voluntad de donar?

La soberanía es inegable por parte del cuerpo político porque en el reside como si residiese en cada uno de los individuos que lo componen.

Asi pues á dicho cuerpo se anotonaría, si le despojare de la voluntad que es la única que puede servirle de guía y la que constituye la parte mas esencial de la soberanía.

Mas así como un pueblo puede decir ya á uno ya á muchos gefes, yo os confio mis intereses y os revisto del poder de administrar mis negocios, asi tambien pueden sus individuos en particular y en común consagrar sus obsequios á sus conciudadanos, ya considerandolos en comun ya particularmente, ya para objetos piadosos, ya para otros de diversa especie.

Los gobiernos deben meditar que cuando los pueblos les dicen os confiamos nuestra soberanía para la direccion de nuestros intereses, no es mas que una comisión y un encargo como

prestado, pues el pueblo siempre queda dueño de velar sobre su ejecucion y aun puede revocar aquel encargo, si esta ejecucion se convierte en verdadera tiranía. Si pues hasta tal grado llega su poder ¿cuál es el que puedan tener los gobiernos para contrariar la voluntad de sus delegantes emanada del uso de su suprema libertad? luego es un acto tiránico y antisocial atacar la deliberacion de donar: luego no debe haber facultad para impedir la recepcion de lo que se dona porque ambas cosas son relativas.

*La moral, las leyes, y la civilizacion*, rechazan la prohibicion de donar. *La moral*, porque algunas veces la donacion, en la realidad, viene á ser un acto interno de una restitucion secreta y necesaria: *Las leyes*, porque el código civil de todas las naciones, contiene inmensos tratados del derecho de donar y adquirir; y esta facultad que no viene de la ley como quieren los tiranos, sino de la naturaleza misma del libre alvedrio, no puede suprimirse por algun poder humano, porque es inherente al acto de la voluntad, y á la libertad con que Dios adornó al hombre desde el principio de su creacion. La ley arreglará el modo, mas no puede impedir el uso. *La civilizacion*, busca siempre la independencia de los actos, porque sin ella no serían meritorios. A medida que los pueblos adelantan en la civilizacion y cultura, necesitan de mayor ensanche en sus operaciones sociales religiosas, estas tienen sus necesidades, de ellas nacen recíprocos intereses, y de éstos la formacion de sus elementos para poder sistemarse. Prohibir que el hombre use de su libertad para que no alcance el ensayo de su engrandecimiento religioso ó social, es pugnar á porfia con las leyes de la civilizacion, es abrir el abismo, es adoptar un frenecí incompatible con la verdadera igualdad y libertad, ¿porqué establecer el que unos puedan recibir libre-

mente lo que una mano generosa prodiga, y otros no? es puntualmente atacar en su raiz el derecho público ó social, que establece con suma igualdad, las relaciones y deberes de cada hombre para con el pueblo á que pertenece, y las del pueblo, para con cada uno de sus miembros: resultando además privilegiados los unos hasta los burdeles, capaces de recibir donaciones mientras que las sociedades religiosas, solo porque llevan este distintivo, son privadas del beneficio que las leyes de todos los paises conceden á los demas vivientes.

No es necesario decir que aqui no he tocado la cuestion sobre la facultad que pueda tener legalmente el soberano para disponer de los bienes de la iglesia y de los particulares, en ciertos casos, y siempre *con la obligacion de resarcir el daño*, segun nuestras leyes (\*) observándose lo dispuesto por Paulo III. (§) Solo me he contraido á probar el abuso de la autoridad, ya que he sido llamado al campo de la discusion pues me hallo muy distante de decretar, en nuestros adelantos republicanos.

Permítaseme encargarme de los siguientes puntos que no son de menos interes.

En verdad, una mirada retrospectiva, me evitará amontonar pruebas cronológicas, que convenzan las locuras de nuestro memorable siglo XIX.

Levantemos el telon para ver á los actores de la comedia de los compadres, titulada *plan de Tacubaya*, verificada en dicha villa en 17 de Diciembre de 1857. Ella es verdaderamente una espresion de la sociedad media que se denomina partido moderado, y al que llamo *bailador*.

¡Qué decoraciones tan pintorescas; que caracter poetico tan espresivo, cuyo fuego entusiasta superior al de Homero, nos

(\*) L. III. tit. 5.º part. 5.ª

(§) Ex ambissione de rebus suis alienandi.

ojo  
{  
todo  
{

hizo derramar mas de una lágrima, por ese conjunto de estravagantes delirios que acabaron con los ciriales, con los incensarios, con los calices y custodias; con las alhajas de los templos, y precipitado la persecucion del clero y de la iglesia.

Un caudal de reflexiones necesitamos para fijar los ojos serenos sobre nuestra desgraciada sociedad. Es preciso desengañarnos: nacimos para ser desgraciados, porque sin duda somos de la descendencia de Cain.

¿A qué hombre le ocurre inventar un medio mas apropiado para derrocarse por si solo con la velocidad de un rayo en el momento mismo en que se halla en la silla presidencial? solo al general Comonfort.....sin embargo: yo leo una sentencia en el libro de las eternas verdades que dice; "Dios ciega al hombre que quiere perder"

Comonfort y Zuloaga compadres, y aquel tambien padrino de este, por haberlo libertado en la guerra del Sur, del patíbulo. Comonfort arregló con Zuloaga el pronunciamiento de Tacubaya, y su brigada ocupó á México. El plan era un cambio politico; pero quedando de presidente el autor de el, y saliendo á los campos eliseos la representacion de la soberanía nacional, para cuyo efecto, uno de sus mismos miembros D. Juan José Baz, habia caminado hasta Veracruz, para ver si seducía al gobernador Gutierrez, Zamora, intimo amigo de Comonfort, que se negó á servirle y á quien el partido puro debe su triunfo.

Una sombra magica trocó los intereses de todos. El Sr. Juarez presidente de la corte y ministro de Comonfort, amaneció preso y rigurosamente incomunicado, Zuloaga tambien preso en palacio de orden de dicho Comonfort. Este señor quiso en los momentos solemnes hacer un contra pronunciamiento, viendo que no contaba con Zamora: mas descubierto por los

gefes de la brigada; se reunieron entónces con otros gefes reaccionarios, he hicieron luego valer el plan de Tacubaya, eliminando á Comonfort. Dicho Señor quiso entonces sostenerse con algunas tropas que le eran fieles: puso en libertad á Juárez, dándole el mando de la nacion como presidente de la Corte, y el se quedó con el de las armas. Esto pasó del 16 al 21 de Enero de 1858, época en que triunfaron los reaccionarios.

Comonfort habia ocupado los siguientes puntos. Palacio Catedral, la Diputacion, la Profesa, S. Francisco, Teatro nacional, Minería, Hospital da terceros, Sta. Clara, Sta. Veracruz, S. Juan de Dios, Hospicio de pobres, ex-acordada, calvario, la Santisima, S. Pedro y S. Pablo, y otras inferiores como S. Miguel, &c.

Los reaccionarios: la Ciudadela, Belén, S. Diego, S. Hipolito, S. Fernando, Sto. Domingo, (lugar donde se inició el segundo movimiento desconociendo á Comonfort) S. Lorenzo, teatro de Iturbide, la Concepcion, la Encarnacion, y otros puntos inferiores.

¡Que Sr. Comonfort! pronunciarse y despronunciarse ¡oh dos delirios en uno tan incompatibles y tan imperdonables! andar y pararse, estirar y aflojar: convidar y desconvidar: arreglar y desarreglar, no cabe en lo posible: es una muchachada por no llamarle crimen! Un violento desenfreno arrancó á dicho señor, de la presidencia, de la amistad de sus compadres y de la de sus amigos, mientras que México aparece envuelto en una lucha ensangrentada; y sus calles, sus templos, sus localidades, coronadas de soldados fogueandose dentro de ellas; presenciando la horrorosa matanza de hermanos con hermanos, de padres con hijos, y de mejicanos desgraciados; y por esta lucha devoradora de la sociedad, al teniente coronel Miramon que acababa de salir de su escondite, se le hace general de briga-

da y á el y á Osollo, se les da en la cathedra del Espíritu Santo el epiteto de Macaveos; bajo cuyo tan intempestivo dictado, han sido despues denominados en la sociedad.

¡Cuanto me pudo que en el Te Deum y accion de gracias en el Sagrario Metropolitano, el muy respetable parroco de Tenancingo, hubiera en presencia de aquellos usado de tal galanteria!

Muere en S. Luis Potosí el virtuoso y valiente general Osollo, y el Macaveo que acababa de ser apadrinado por Zuloaga en su matrimonio, es nombrado su sustituto por una camara de notables bastante locos y niños, y revestido de la magistratura, manda despues reducir á prision al presidente interino de la república su padrino y protector.

Anotaré de paso, que el dia 20 de Diciembre de 1858, se habia pronunciado en Ayotla el general Echágaray contra el presidente Zuloaga, y no habiendo secundado el movimiento la capital, se retiró á Puebla: mas el dia 24, el general Robles Pezuela, lo secundó en el punto de S. Agustin; poco despues lo hizo toda la guarnicion. Miramon entonces fue llamado para la presidencia, hallandose en Guadalajara con el ejército; no admitiendo hasta que Zuloaga no recobrase el mando, y por un decreto fuése nombrado su sustituto, para darle asi cierto barniz de legalidad al despojo de Zuloaga.

Asi se hizo: pero en Junio de 1860, reclamó Zuloaga la presidencia, pasando al mismo tiempo oficio al cuerpo diplomático para manifestarle que debia seguir en ella.

Miramon, llamó á Zuloaga: este se resistió al llamado, y aquel lo puso preso llevandoselo consigo á la campaña del interior, de donde se huyó.

¡Cuán cierto es, que el que á hierro mataá hierro muere! Zuloaga le habia sido ingrato á Comonfort, forzoso era que

*No fué en  
Zacatecas*

Miramón á Zuloaga, y mas forzoso el que estos acontecimientos, por si mismos debilitaran al partido conservador, robusteciendo al puro. Así es que el triunfo de este era ya inevitable y superflua la carnicería de mexicanos, como el sacrificio de los intereses consagradas á la Divinidad.

Pero este cálculo lógico, que el menos méope formara á primera vista, el jóven presidente sustituto, quizá se hizo ruido, para no ceder á la razon; y las perlas, los diamantes, las custodias, el oro de la catedral, y el de las iglesias; las escrituras de los capitales piadosos, y estos, fueron pedidos estrepitosamente: y se formaron comisiones, se convocaron juntas, y para todo esto se invocaba la defensa de la religion.

Recuerdo en este momento un verso que hoy cantar á uno de nuestros chinacos, que decia:

„Estando en gracia de Dios,

Maté á mi muger de un palo;

Si esto es en gracia de Dios,

¿Qué será en gracia del Diablo?

Si el gobierno de Miramon, por defender la religion y sus bienes los destruyó, ¿qué le restara hacer en el sentido opuesto?.....

Sonó por fin la hora de la sentencia de muerte del clero, y la de la dilapidacion del tesoro de la iglesia. Consumatum est in brevi tempore multa.

Los agentes del llamado gobierno que contribuyeron ufanos para la entrega de los tesoros de la iglesia, fueron aquellos que mas golpes de pecho se dan en los templos, los que andan con el rostro cabizbajo, como si buscaran algo en la tierra, los que oyen misa y comulgan, y los que asisten á los jubileos. Conservo algunas de sus firmas, y solo un suspiro fué el que interrumpió el silencio de mi corazon, al verlas im-

piamente estampadas, para que despues el partido puro nos las añadiera al proceso, que en su triunfo nos condujeran al cadalso.

¡Oh, no quisiera recordar aqui, lo que por burlarnos nuestros enemigos satíricamente, dicen „que Dios consiente á los malos, porque son peores los buenos.”

El virtuoso prelado de México, opuso cuanta resistencia pudo: sucumbió solo por la fuerza que se le hizo, y por las inspiraciones de un eclesiástico mas desgraciado que malvado, quien en vez de defender lo de Dios, en vez de coadyuvar á la paz de la iglesia con los mexicanos, y de desorillar á su prelado de las puertas del infierno, por agradecer á Miramon, (á fin de que esté lo elevara á la dignidad que aspiraba, por un tejido de tantos crímenes), asinó todos los combustibles que pudo, y se incendió la república que arde hasta la fecha.

Este eclesiástico es causa en gran parte de los males que sufre la iglesia, porque el partido puro, nos ha dicho por la prensa: cuando el presidente de la república Comonfort pidió al Sr. Arzobispo parte de los bienes de la iglesia, se le contestó que ocurriera á S. Santidad, porque el prelado solo era el administrador de dichos bienes, mas para Miramon no hubo cánones, ni excomuniones, ni necesidad de ocurrir á S. Santidad, sino que fueron despojados los altares, los templos, las imágenes, las custodias; y las calles de México, y de la república, se ocuparon de cargadores que llevaran los diamantes y piedras preciosas, los cálices y las alhajas de los templos á las oficinas del gobierno.

En México se cometió la torpeza de empeñar el oro de la Catedral en el Montepío, causando la ruina de este establecimiento de caridad, con perjuicio de sus fondos, de su honrado gefe el Sr. Laspita, y del público. De sus fondos, porque en

*¿quién?*

la entrada del gobierno constitucional, inmediatamente estrajo dicho oro, sin indemnizar los 25.000 pesos prestados al cabildo eclesiástico: con perjuicio del gefe, porque el Sr. Las-pita fué separado de su antiguo empleo, y reducido á la última miseria; y con perjuicio del público, porque en el empeño de las prendas no se prestaba por ellas lo que era costumbre, por falta de dicho fondo.

Miramón cumplió con escaparse; é ir á lucir en el extranjero los relumbrones de su uniforme, y el dinero que le produjo la presidencia de nuestra ensangrentada república, y mientras el paseara y divertiera, el clero comprometido por él, ha quedado de objeto de irrisión y de zaña para sus enemigos. Los obispos desterrados; sufriendo el amargo de su penoso destierro, y el clero todo desnudo, espirando de hambre; los canónigos y curas en las cárceles, otros fusilados, y todos perseguidos, compurgando un delito cometido solo por el gobierno de Miramón; único responsable ante Dios y la Nación, de los males subsecuentes á la profanación de los objetos destinados al culto. Si el que se arrojó á tocar el arca fué muerto, ¿qué debiera esperarse la república al convertir las custodias, los cálices y las demás alhajas, en balas, pólvora y cartuchos, que ardieran en los campos y ciudades para destrozarse el corazón y vida de hermanos con hermanos; aun humea su sangre, aun se está regando con ella la tierra de Moctezuma, de Hidalgo y de Iturbide, y cuya sangre clama al cielo contra todos los que han abierto la herida de nuestra cara patria. Su tumba está ya preparada, no sé á qué gobierno le tocará asistir á sus funerales.

Comprendo el que se dirá, que si los puños habían de haber concluido con los bienes del clero, no hay que lamentar el que se hubieran dado algunos al general Miramón, si es de lamen-

tarse, para que en ningún tiempo nuestros enemigos tuviesen armas fundadas contra nosotros. Hablemos de otra cosa.

Si recordamos la época del gobierno de Comonfort, nunca acabaríamos de leer el índice de sus desaciertos.

El primero que cometió es imperdonable. El general Alvarez, lo trajo del obscuro rincón del Sur, y lo elevó á ministro de la guerra. Apenas llegaron á Cuernavaca, cuando Comonfort y su camarilla, falsificaron el plan de Ayutla; cuyo autor no fué el Sr. general Alvarez, ni el coronel Villareal, cuyo nombre llevó dicho plan, sino el general Salgado, quien invitó al Sr. Alvarez para que lo apoyase.

En dicho plan, el congreso debía de ser convocado, y Comonfort hizo que fuera nombrado; así es que, desde ese momento comenzó el desorden, autor de todos los que se han encadenado hasta la fecha.

Apenas el Sr. Alvarez había tomado posesión de la presidencia, cuando el Sr. Doblado se pronuncia por Comonfort, declarando inepto al Sr. Alvarez, á quien la historia imparcial le hará justicia, pues es el único presidente que en el acto convocó una junta de notables de todas las clases de la sociedad, y de todos los colores políticos, pidiendo consejo, y proponiendo su separación. El Sr. Siliceo, fué el primero que tomó la palabra en favor de la separación del Sr. Alvarez, y del pronunciamiento de Doblado: esto le valió el ministerio que ocupó despues: el Sr. Alvarez comprendió la ingratitud de Comonfort, y se retiró.

¡Cuan dilatada es la historia de los acontecimientos que en esos dias se sucedieron! Aquellos á quienes el plan de Ayutla no les debía un suspiro, ocuparon los puestos principales.

D. Juan José Baz que se hallaba en el extranjero paseando, porque ninguno lo había desterrado, entró de gobernador, y

aquellos por quienes lo era, fueron reducidos por él en prision. D. Juan Palacios que ante mí habia recomendado á Baz para gobernador, fué preso, y tambien el Lic. Buenrostro, Picazo y otros, que salieron de la junta de la Universidad la noche en que el Sr. Alvarez habia nombrado á Comonfort de su sustituto; y lo fueron, porque pedian que el Sr. Alvarez continuara en la presidencia.

Entre tanto el Lic. D. Mariano Yañez, tenia <sup>mb</sup> conuinado de antemano con Comonfort, el nombramiento del Lic. Montes para uno de los ministerios; así como el Lic. Lafragua estaba desde Cuernavaca abogado al que despues ocupó, por haber votado (en el congreso alli formado) por Comonfort, y no por el Sr. Alvarez.

Colocado Comonfort de presidente sustituto, quiso parodiar en pequeño la comida que la historia sagrada nos refiere haber dado el rey Asuero: así es que, tuvo la peregrina ocurrencia de quererse atraer la atencion de los artesanos, llamados por antonomasia pueblo bajo, á cuyo efecto en la calzada de la Piedad les presentaron una mesa, de 200 varas; y en la comida, un toro entero hediondo, que desde la noche anterior se habia acedado. Nuestros artesanos que se vieron obsequiados y sentados al lado del presidente de la república, se enfatuaron con los brindis de igualdad, de libertad, de progreso y otros de ese jaez, que los insubordinó hasta el dia; mucho mas cuando de unos humildes y laboriosos artesanos, pasaron de un instante á otro, á gefes y coroneles de los cuerpos, y los mas á holgazanes, distintivo favorito muy comun de nuestros soldados.

Pero lo mas singular de nuestros gobiernos, principalmente del de Comonfort, ha sido practicar precisamente lo contrario de lo que proclaman.

Se invoca igualdad ante la ley, y se ejerce una suma desi-

gualdad; se invoca libertad, y no hay mas que una suma tiranía. Paso á probarlo:

¿Qué ley autoriza á los gobernadores de Distrito para que atropellen las leyes del derecho natural, divino y positivo? ninguno, pues el gobernador en tiempo de Comonfort, no fué mas que un sultán.

Llegaba á la Diputacion despues de las oraciones de la noche, las mas veces de mal humor; se les avisava á los infelices (que en el dia habian sido presa de la policia, y de las venganzas de los alcaldes, ó auxiliares inspectores, ó sub-inspectores de cuartel) que entraran á la calificacion: y este acto tan imponente para los desvalidos que forman parte de ese pobre pueblo, que por sarcasmo se le llama soberano, este acto es el mas atentatorio contra nuestras instituciones, contra la moral pública, contra la igualdad ante la ley, y contra la libertad, con que el cielo quiso enriquecer al hombre desde el principio de su ser.

Sin oírseles en juicio, ni permitirseles defensa alguna á los hombres del pueblo, se les confina á Yucatan; y la ley de administracion de justicia, y los jueces ó tribunales de lo criminal, y la sociedad, han sido para el gobernador una baraja sucia y rota, que debe pisotearse ¡oh! el despotismo no admite mas censura ó demanda que el ejercicio del principio de Justiniano y de Graciano, Vim vi deffendere omnes leges, omniaque jura permitunt.

Si se invoca igualdad ante la ley ¿por qué los reos no son juzgados por sus jueces, y no por el gobernador? si se invoca libertad ¿por qué privar á los calificados del derecho de ella (segun ley) en su defensa? ¿por qué privará la sociedad de esos brazos que pudieran serle útil, ¿y por qué arrebatár á las esposas é hijos, sus maridos y padres? Convengamos en que no sabemos ser republicanos.